



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

**2021 | Año del General Martín Miguel de Güemes.
Año del centenario del natalicio de Ariel Ramírez.**

RESOLUCIÓN N° 282

ANEXO I

Nombre y Apellido	Documento N°	Periodo
Jonatán Ariel BRUSSA	30.432.459	01.07.21 al 30.06.22
Milagros Guadalupe DI TEODORO	41.860.906	01.07.21 al 30.06.22
Eduardo GODOY	32.702.949	01.07.21 al 30.06.22
Iván Emanuel PEREZ	33.212.939	01.07.21 al 30.06.22
Carlos Daniel VELAZQUEZ	31.111.333	01.07.21 al 30.06.22
Romina Guadalupe ZOCCO	31.257.794	01.07.21 al 30.06.22

ACTA – COMPROMISO DE PRÁCTICA**“PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL”****(Ordenanza N° 11452/08)**

----- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, Abogado Federico Crisalles y la Sra. Secretaria de Integración y Economía Social, Licenciada Ayelén Carla Dutruel, con domicilio en calle Salta N° 2951, 2° Piso, en adelante “La Municipalidad”, y por la otra la Sr. Jonatan Ariel Brussa -D.N.I N° 30.432.459 - domiciliado en calle Santiago del Estero 3613 de esta Ciudad de Santa Fe, en adelante el “Practicante”, suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Secretaría de Asuntos Hídricos y Gestión de Riesgos – Centro de Operaciones, Brigada de Emergencias Municipal (COBEM) de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será a partir del día 01 de julio de 2021 y hasta el 30 de junio de 2022.-----

C) El practicante desarrollará actividades diarias con una carga de 25 horas semanales, en las que se incluirán horas de capacitación teórica.-----

D) El practicante desarrollará tareas vinculadas con las medidas de prevención y respuesta operativa de la Brigada de Emergencias Municipal. -----

E) El practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos veintidós mil cien (\$ 22.100) mensuales.-----

F) El practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza N° 11.452/08; y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionada.-----

G) El practicante se compromete de acuerdo al “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad.-----

H) Las partes podrán rescindir el “Acta-Compromiso de Práctica” que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.-----

----- En la ciudad de Santa Fe, a los 01 días del mes de julio de 2021 se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

Jonatan Ariel Brussa
DNI 30.432.459

Lic. Ayelén Carla Dutruel
Secretaría de Integración
y Economía Social

Abog. Federico Crisalles
Secretario de Gobierno

ACTA – COMPROMISO DE PRÁCTICA**“PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL”****(Ordenanza N° 11452/08)**

----- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, Abogado Federico Crisalles y la Sra. Secretaria de Integración y Economía Social, Licenciada Ayelén Carla Dutruel, con domicilio en calle Salta N° 2951, 2° Piso, en adelante “La Municipalidad”, y por la otra la srta. Milagros Guadalupe Di Teodoro -D.N.I N° 41860906 - domiciliado en calle Piedrabuena N° 6828 de esta Ciudad de Santa Fe, en adelante el “Practicante”, suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Secretaría de Asuntos Hídricos y Gestión de Riesgos – Centro de Operaciones, Brigada de Emergencias Municipal (COBEM) de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será a partir del día 01 de julio de 2021 y hasta el 30 de junio de 2022.-----

C) El practicante desarrollará actividades diarias con una carga de 25 horas semanales, en las que se incluirán horas de capacitación teórica.-----

D) El practicante desarrollará tareas vinculadas con las medidas de prevención y respuesta operativa de la Brigada de Emergencias Municipal. -----

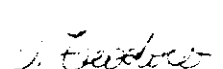
E) El practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos veintidós mil cien (\$ 22.100) mensuales.-----

F) El practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza N° 11.452/08; y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionada.-----

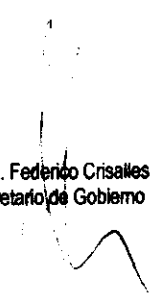
G) El practicante se compromete de acuerdo al “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad.-----

H) Las partes podrán rescindir el “Acta-Compromiso de Práctica” que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.-----

----- En la ciudad de Santa Fe, a los 01 días del mes de julio de 2021 se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----


Milagros Guadalupe Di Teodoro
DNI 41.860.906


Lic. Ayelén Carla Dutruel
Secretaria de Integración
y Economía Social


Abog. Federico Crisalles
Secretario de Gobierno

ACTA – COMPROMISO DE PRÁCTICA**“PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL”****(Ordenanza N° 11452/08)**

----- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, Abogado Federico Crisalles y la Sra. Secretaria de Integración y Economía Social, Licenciada Ayelén Carla Dutruel, con domicilio en calle Salta N° 2951, 2° Piso, en adelante “La Municipalidad”, y por la otra la Sr Eduardo Godoy -D.N.I N° 32.702.949 - domiciliado en calle Las Flores II casa 20 de esta Ciudad de Santa Fe, en adelante el “Practicante”, suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Secretaría de Asuntos Hídricos y Gestión de Riesgos – Centro de Operaciones, Brigada de Emergencias Municipal (COBEM) de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será a partir del día 01 de julio de 2021 y hasta el 30 de junio de 2022.-----

C) El practicante desarrollará actividades diarias con una carga de 25 horas semanales, en las que se incluirán horas de capacitación teórica.-----

D) El practicante desarrollará tareas vinculadas con las medidas de prevención y respuesta operativa de la Brigada de Emergencias Municipal. -----

E) El practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos veintidós mil cien (\$ 22.100) mensuales.-----

F) El practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza N° 11.452/08; y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionada.-----

G) El practicante se compromete de acuerdo al “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad.-----

H) Las partes podrán rescindir el “Acta-Compromiso de Práctica” que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.-----

----- En la ciudad de Santa Fe, a los 01 días del mes de julio de 2021 se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----


Eduardo Godoy
DNI 32.702.949


Lic. Ayelén Carla Dutruel
Secretaria de Integración
y Economía Social


Abog. Federico Crisalles
Secretario de Gobierno


Juan Carlos Oporto
Jefe Suplen. Legislación

ACTA – COMPROMISO DE PRÁCTICA**“PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL”****(Ordenanza N° 11452/08)**

----- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, Abogado Federico Crisalles y la Sra. Secretaria de Integración y Economía Social, Licenciada Ayelén Carla Dutruel, con domicilio en calle Salta N° 2951, 2° Piso, en adelante “La Municipalidad”, y por la otra la Sr. Ivan Emanuel Perez -D.N.I N° 33.212.939 - domiciliado en calle Alberti 2835 de esta Ciudad de Santa Fe, en adelante el “Practicante”, suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Secretaría de Asuntos Hídricos y Gestión de Riesgos – Centro de Operaciones, Brigada de Emergencias Municipal (COBEM) de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será a partir del día 01 de julio de 2021 y hasta el 30 de junio de 2022.-----

C) El practicante desarrollará actividades diarias con una carga de 25 horas semanales, en las que se incluirán horas de capacitación teórica.-----

D) El practicante desarrollará tareas vinculadas con las medidas de prevención y respuesta operativa de la Brigada de Emergencias Municipal. -----

E) El practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos veintidós mil cien (\$ 22.100) mensuales.-----

F) El practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza N° 11.452/08; y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionada.-----

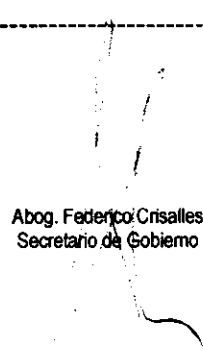
G) El practicante se compromete de acuerdo al “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad.-----

H) Las partes podrán rescindir el “Acta-Compromiso de Práctica” que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.-----

----- En la ciudad de Santa Fe, a los 01 días del mes de julio de 2021 se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----


Ivan Emanuel Perez
DNI 33.212.939


Lic. Ayelén Carla Dutruel
Secretaria de Integración
y Economía Social


Abog. Federico Crisalles
Secretario de Gobierno

ACTA – COMPROMISO DE PRÁCTICA**“PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL”****(Ordenanza N° 11452/08)**

----- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, Abogado Federico Crisalles y la Sra. Secretaria de Integración y Economía Social, Licenciada Ayelén Carla Dutruel, con domicilio en calle Salta N° 2951, 2° Piso, en adelante “La Municipalidad”, y por la otra la Sr Carlos Daniel Velazquez -D.N.I N° 31.111.333 - domiciliado en calle Maipú 2177 de esta Ciudad de Santa Fe, en adelante el “Practicante”, suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Secretaría de Asuntos Hídricos y Gestión de Riesgos – Centro de Operaciones, Brigada de Emergencias Municipal (COBEM) de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será a partir del día 01 de julio de 2021 y hasta el 30 de junio de 2022.-----

C) El practicante desarrollará actividades diarias con una carga de 25 horas semanales, en las que se incluirán horas de capacitación teórica.-----

D) El practicante desarrollará tareas vinculadas con las medidas de prevención y respuesta operativa de la Brigada de Emergencias Municipal. -----

E) El practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos veintidós mil cien (\$ 22.100) mensuales.-----

F) El practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza N° 11.452/08; y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionada.-----

G) El practicante se compromete de acuerdo al “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad.-----

H) Las partes podrán rescindir el “Acta-Compromiso de Práctica” que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.-----

----- En la ciudad de Santa Fe, a los 01 días del mes de julio de 2021 se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----


Carlos Daniel Velazquez
DNI 31.111.333


Lic. Ayelén Carla Dutruel
Secretaria de Integración
y Economía Social


Abog. Federico Crisalles
Secretario de Gobierno

ACTA – COMPROMISO DE PRÁCTICA**“PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL”****(Ordenanza N° 11452/08)**

----- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, Abogado Federico Crisalles y la Sra. Secretaria de Integración y Economía Social, Licenciada Ayelén Carla Dutruel, con domicilio en calle Salta N° 2951, 2° Piso, en adelante “La Municipalidad”, y por la otra la Sra. Romina Guadalupe Zocco -D.N.I N° 31.257.794 - domiciliado en calle Cnel. Dorrego 7801 de esta Ciudad de Santa Fe, en adelante el “Practicante”, suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Secretaría de Asuntos Hídricos y Gestión de Riesgos – Centro de Operaciones, Brigada de Emergencias Municipal (COBEM) de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será a partir del día 01 de julio de 2021 y hasta el 30 de junio de 2022.-----

C) El practicante desarrollará actividades diarias con una carga de 25 horas semanales, en las que se incluirán horas de capacitación teórica.-----

D) El practicante desarrollará tareas vinculadas con las medidas de prevención y respuesta operativa de la Brigada de Emergencias Municipal. -----

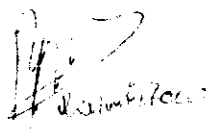
E) El practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos veintidós mil cien (\$ 22.100) mensuales.-----

F) El practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza N° 11.452/08; y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionada.-----

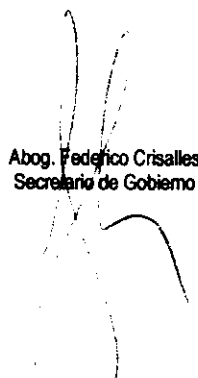
G) El practicante se compromete de acuerdo al “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad.-----

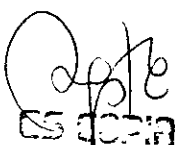
H) Las partes podrán rescindir el “Acta-Compromiso de Práctica” que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.-----

----- En la ciudad de Santa Fe, a los 01 días del mes de julio de 2021 se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----


Romina Guadalupe Zocco
DNI 31.257.794


Lic. Ayelén Carla Dutruel
Secretaría de Integración
y Economía Social


Abog. Federico Crisalles
Secretaría de Gobierno


MARIANA PÉREZ CORDERO
Jefe Depto. Legislación

ACTA – COMPROMISO DE PRÁCTICA**“PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL”****(Ordenanza N° 11452/08)**

----- Entre la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, Abogado Federico Crisalles y la Sra. Secretaria de Integración y Economía Social, Licenciada Ayelén Carla Dutruel, con domicilio en calle Salta N° 2951, 2° Piso, en adelante “La Municipalidad”, y por la otra la Sr. Jonatan Ariel Brussa -D.N.I N° 30.432.459 - domiciliado en calle Santiago del Estero 3613 de esta Ciudad de Santa Fe, en adelante el “Practicante”, suscriben el presente Acta Compromiso de Práctica en el marco del “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” creado por Ordenanza N° 11.452 de fecha 13 de marzo de 2008, según las cláusulas que a continuación se expresan.-----

A) La práctica se llevará a cabo en el ámbito de la Secretaría de Asuntos Hídricos y Gestión de Riesgos – Centro de Operaciones, Brigada de Emergencias Municipal (COBEM) de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe.-----

B) El término durante el cual se desarrollará la práctica será a partir del día 01 de julio de 2021 y hasta el 30 de junio de 2022.-----

C) El practicante desarrollará actividades diarias con una carga de 25 horas semanales, en las que se incluirán horas de capacitación teórica.-----

D) El practicante desarrollará tareas vinculadas con las medidas de prevención y respuesta operativa de la Brigada de Emergencias Municipal. -----

E) El practicante recibirá una ayuda económica no remunerativa de pesos veintidós mil cien (\$ 22.100) mensuales.-----

F) El practicante conoce y acepta las disposiciones establecidas por la Ordenanza N° 11.452/08; y se compromete a cumplir todas las obligaciones que surgen de la normativa mencionada con diligencia y ética que sus labores requieran y para las que fue seleccionada.-----

G) El practicante se compromete de acuerdo al “PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN LABORAL” a considerar confidencial toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con todas actividades a las que tenga acceso en la Municipalidad.-----

H) Las partes podrán rescindir el “Acta-Compromiso de Práctica” que las une, aún sin causa, siempre que dicha voluntad sea comunicada con una antelación no menor a treinta (30) días.-----

----- En la ciudad de Santa Fe, a los 01 días del mes de julio de 2021 se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

Jonatan Ariel Brussa
DNI 30.432.459

Lic. Ayelén Carla Dutruel
Secretaria de Integración
y Economía Social

Abog. Federico Crisalles
Secretario de Gobierno